

INFOME DE COMISARIO**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE SPORT PLANET S. A.**

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en la Ley de Compañías del Ecuador, de la empresa SPORT PLANET S. A. al 31 de diciembre del 2006 y de los correspondientes Estados Financieros basados en mi revisión.

La revisión fue diseñada y realizada para obtener la certeza y veracidad de los resultados de los Estados Financieros y poder determinar errores importantes incluyendo un examen basado en pruebas de eficiencia que soporten las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluyo también la evaluación de Control Interno y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia.

El examen basado en el alcance de las revisiones han comprobado que las transacciones registradas, los comprobantes, libros y registros contables se ajustan a las normas legales estatutarias y reglamentarias así como a la técnica contable y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera real de SPORT PLANET S. A. al 31 de diciembre del 2006; los resultados y sus operaciones del ejercicio económico terminado en esa fecha de conformidad con los Principios de Contabilidad autorizados por la Superintendencia de Compañías y la legislación tributaria ecuatoriana vigente.

En cuanto a la evaluación del sistema de control interno contable, cabe indicar que no presenta condiciones que en mi opinión constituyan debilidades sustanciales del sistema de control; por lo que se resumiría que la Administración ha sabido implementar los procedimientos y controles necesarios para salvaguardar la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la empresa.

En el manejo de los correspondientes libros de Actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, el Libro de Acciones y Accionistas se llevan y conservan de acuerdo a las disposiciones legales.


Enrique Arias G.
C. P. A. 170753